



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

**Expediente nº: 341/2023**

**Resolución de Alcaldía lista definitiva de personas aprobadas y propuesta de nombramiento.**

**Procedimiento:** Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de Tres Plazas Peón Servicio de Limpieza Edificio a Jornada Completa (Personal Laboral Fijo)

**Asunto:**

**Documento firmado por:** Alcaldía, Secretaría

### ANUNCIO

**D. Francisco García González**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que se emite Resolución de Alcaldía 2024/0431 de fecha 16 de Abril 2024, en la que se expone la relación definitiva de personas aprobadas con el resultado del proceso y propuesta de nombramiento de la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a 3 Plazas Peón Servicio de Limpieza Edificio a Jornada Completa (Personal Laboral Fijo)

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Tribunal calificador respecto a la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

### RESUELVO

**PRIMERO:** Publicar en el BOP y en la sede la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, la relación definitiva de personas aprobadas con el resultado del proceso y propuesta de nombramiento.

**SEGUNDO:** Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de selección de personal para cubrir Tres Plazas Peón Servicio de Limpieza Edificio a Jornada Completa (Personal Laboral Fijo) en el Ayuntamiento.

**Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal**

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961

Francisco García González (1 de 1)  
Fecha Firma: 17/04/2024  
HASH: a8458a05ab7a3892c37a20884e48506d



Cód. Validación: RZLLYK5HGTRZM773SR4GQG  
Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





**Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal**

ASPIRANTE	DNI	PUNTUACION EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA PLAZA	PUNTUACION POR REALIZACION DE CURSOS DE FORMACION	PUNTUACION TOTAL
David Grimaret Urbano	7*****0M	44,07	200,00	244,07
Concepción Ibañez Castaño	2*****8H	38,87	200,00	238,87
María José Cansino Martínez	5*****4K	20,40	155,00	175,40
Alonso Navarro Castro	2*****2C	44,18	130,00	174,18
María de los Ángeles López Ezaquiel	2*****4K	32,30	130,00	162,30
Luis Carlos González Cantos	5*****0N	34,00	65,00	99,00
Piedad Suárez Castilla	2*****1J	46,96	0,00	46,96
José María Rufin Rodríguez	5*****2R	5,10	0,00	5,10
Daniel Barrios Amaya	2*****5Z	4,26	0,00	4,26

**TERCERO:** Habiendo concluido el plazo para la presentación de la documentación , observando el acta del tribunal, en el cual se expone:

- David Grimaret Urbano no ha presentado la documentación.
- Alonso Navarro Castro, ha presentado la renuncia.

**Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal**

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: RZXLK5HGTRZM7Y3SR4GQG  
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.seleccion.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

- Concepción Ibañez Castaño y María José Cansino Martínez han presentado en tiempo y forma toda la documentación requerida.

**CUARTO:** Observando la relación complementaria que emite el Tribunal, de los aspirantes que siguen a los propuestos, Publíquese la presente acta, proponiéndose el nombramiento como personal laboral fijo para la cobertura de Tres Plazas Peón Servicio de Limpieza Edificio a Jornada Completa (Personal Laboral Fijo) a D<sup>a</sup> María de los Ángeles López Ezaquiel.

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación del presente anuncio las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte de que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de firma electrónica.

1

### Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: RZXLK6XHGTXRZM73SR4GQG  
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.boe.es/electronicas/es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3